

pago de sus deudas en entidades de depósito de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Laredo, 1 de septiembre de 2008.—El alcalde, Santos Fernández Revollo.

08/11893

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

Aprobación, exposición pública de los padrones y listas cobratorias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana para el ejercicio 2008, y apertura del período de cobro.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 25 de agosto de 2008, se han aprobado los padrones y la listas cobratorias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana correspondiente al año 2008.

Los interesados legítimos podrán examinar dichos documentos durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOC.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación y artículo 9 de la Ordenanza reguladora del Tipo de Gravamen del Impuesto, se comunica la puesta al cobro de dichos recibos, en período voluntario, entre el 8 de septiembre y el 20 de noviembre de 2008, transcurrido el cual, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

El pago se realizará a través de la entidad colaboradora Caja Cantabria, la cual remitirá a los contribuyentes el recibo duplicado para su pago por ventanilla.

Los recibos domiciliados se cargarán en las cuentas correspondientes el día 6 de octubre de 2008.

Contra dicho acto y las liquidaciones correspondientes, podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la exposición pública del padrón, conforme establece el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Mazcuerras, 29 de agosto de 2008.—El alcalde, Celestino Fernández García.

08/11970

AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

Aprobación de los padrones de IBI Rústica y Urbana, Tasa por Recogida de Basuras, Tasa por Aprovechamientos y Servicios y el IVTM y apertura del período de cobro.

Por Resolución de Alcaldía número 92/2008, se ha aprobado el padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica, Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, Tasa por Recogida de Basura y Tasa por Aprovechamiento y Servicios correspondiente al ejercicio 2008, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y su exposición pública durante el plazo de veinte días a efectos de alegaciones.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.c) y f) del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública citado en el párrafo anterior.

Período de cobranza: Desde el 18 de septiembre al 20 de noviembre de 2008, ambos inclusive.

Pesaguero, 2 de septiembre de 2008.—El alcalde, Vicente Vélez Caloca.

08/11994

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

Anuncio de subasta de bienes y derechos

Don Jesús Cos Moreno, recaudador y agente ejecutivo del excelentísimo Ayuntamiento de Santander.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación contra García Tapia, Luisa, con NIF 13508258-J, fallecida el día 3 de octubre de 1990, según certificación registral que aparece en el mismo y en su caso, contra la herencia yacente y herederos desconocidos e inciertos de la citada, por débitos a esta Hacienda Municipal y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, se dictó acuerdo autorizando la enajenación mediante subasta de los bienes y derechos embargados por diligencias de fecha 14 de enero de 2000, anotación letra "A" (de 6 de marzo de 2000), prorrogada por las anotaciones letras "B" y "F"; y de 12 de mayo de 2004, anotación letra "C" (de 5 de mayo de 2005); que se detallan a continuación:

Acordada con fecha 5 de agosto de 2008, por el órgano de recaudación competente, la enajenación de bienes y derechos mediante subasta pública, en procedimiento administrativo de apremio; procédase a la celebración de la misma el día 26 de noviembre de 2008, a las 10:00 horas, en el Salón de Sesiones del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, plaza del Ayuntamiento sin número, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 101 y siguientes del RGR, enunciado.

- Lote único.

Tipo 1ª licitación: Diez mil diecisiete euros (10.017 euros), en cuya cantidad no van incluidos los impuestos indirectos que graven la transmisión de los bienes a enajenar.

Importe depósito fijado para 1ª licitación: 2.003,40 euros.

- Descripción de los bienes y derechos a subastar.

Una mitad indivisa de:

Urbana: La planta baja señalada con la letra C de las cuatro existentes en la izquierda del portal entrando, de la casa señalada con el número tres de la calle de Héroes del Alcázar de Toledo de esta ciudad de Santander, la cual tiene una superficie de veintiún metros cuadrados y consta, en virtud de reforma interior consistente en la construcción de un cabrete sin haber afectado en nada los elementos comunes del tal edificio, de cocina, comedor y retrete en la parte baja, y dos habitaciones en la alta y linda: Norte con terreno del señor Conde de Isla, destinado a calle proyectada; Sur, el total edificio; Este, local señalado con la letra D; y Oeste, el señalado con la letra B. Tiene la correspondiente instalación de luz, agua y alcantarillado, y le pertenece una cuota de participación en relación con el valor total de los elementos comunes del edificio de un cinco por ciento.

Referencia Catastral: 4325005/005.

Se halla inscrita al libro 109 Reg. 4, folio 1, finca 6.089.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio convocando a los licitadores interesados, advirtiéndose a cuantos deseen tomar parte en la subasta; lo siguiente:

1º. Los bienes o derechos embargados a enajenar son los descritos anteriormente. Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quien interese, en el Servicio de Recaudación actor, sito en la calle Antonio López número 6 bajo de esta ciudad, en horario de nueve a trece horas de lunes a viernes.

2º. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes a la anotación preventiva de embargo, quedarán subsistentes, sin aplicar a su extinción el precio del remate, resultando de la información registral que aparece en el expediente, la siguiente: